

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

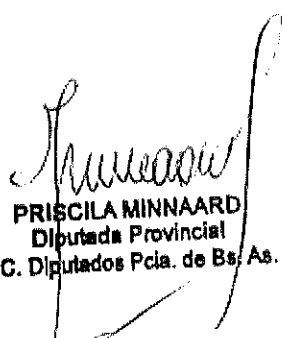
PROYECTO DE DECLARACIÓN

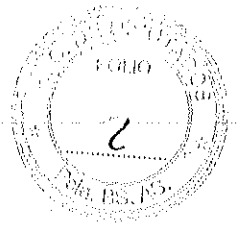
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES

DECLARA

Su más profunda preocupación ante el proyecto de ley impulsado por el Poder Ejecutivo Nacional para modificar el Régimen de Zona Fría (Ley N° 27.637), el cual prevé el recorte de los subsidios a la tarifa de gas.

Asimismo, solicita al Poder Ejecutivo Provincial que, haciendo uso de las facultades extraordinarias conferidas por la Ley Provincial N° 15.557 (Emergencia Económica de la Provincia), arbitre de manera urgente todas las gestiones, recursos y acciones legales o administrativas necesarias ante el Gobierno Nacional, con el objetivo es salvaguardar y garantizar la plena continuidad de este beneficio esencial para los habitantes bonaerenses, con especial prioridad en los municipios de la Sexta Sección Electoral.


PRISCILA MINNAARD
Diputada Provincial
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

FUNDAMENTOS

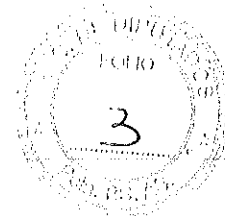
El objetivo del presente proyecto es defender el acceso universal a un servicio público esencial frente al reciente avance legislativo en el Congreso de la Nación, donde el proyecto de ley que modifica y recorta el Régimen de Zona Fría ya obtuvo dictamen de mayoría en la Cámara de Diputados, volviendo crítica la intervención provincial para evitar que el gas pase de ser un derecho a un elemento inaccesible.

El gas natural no constituye un bien de consumo suntuario o prescindible en el sur bonaerense, sino un insumo vital para la cocción de alimentos, la higiene y la calefacción domiciliaria, cuya continuidad es indispensable para garantizar el derecho a la salud y evitar la pobreza energética.

La justificación técnica de esta iniciativa radica en la rigurosidad climática del sudoeste bonaerense, una región caracterizada por condiciones meteorológicas severas con inviernos prolongados y heladas recurrentes que obligan a un uso intensivo de la calefacción, registrando una temperatura media invernal de 6 °C a 8 °C y mínimas habituales de -2 °C a -5 °C que la equiparan con la Patagonia.

El propósito central de mantener este régimen consiste en proteger de manera directa a una población total afectada de **818.766 habitantes** repartidos en más de 382.000 hogares del sudoeste de la provincia, quienes de lo contrario sufrirán una desprotección tarifaria devastadora frente a una necesidad biológica estacional si prospera el texto aprobado en comisiones del Congreso Nacional.

De aprobarse este proyecto mas de 90 municipios bonaerenses perderían el beneficio, 21 del total pertenecen a la Sexta Sección Electoral (solo Carmen de



EXPTE. D- 1726 126-27



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

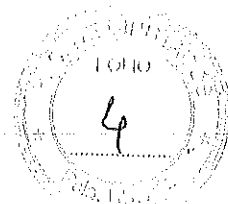
2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

Patagones quedaría exceptuado de la exclusión, por ser considerado parte de la Patagonia).

Esto demuestra el fuerte impacto político y económico que tiene la reforma en el sur de la provincia, ya que **casi una cuarta parte de los distritos perjudicados** se concentran en esta sección electoral, esta es la población que enfrentaría a una penosa situación ante una quita del beneficio, llegando incluso a tener de prescindir del gas natural:

- Bahía Blanca: 335.190 habitantes.
- Coronel de Marina Leonardo Rosales: 70.407 habitantes.
- Tres Arroyos: (Aprox. 60.000 habitantes).
- Coronel Suárez: 42.676 habitantes.
- Villarino: (Aprox. 32.000 habitantes).
- Coronel Pringles: 24.249 habitantes.
- Puan: (Aprox. 16.000 habitantes).
- Saavedra: (Aprox. 21.000 habitantes).
- Daireaux: 19.149 habitantes.
- Adolfo Alsina: 17.666 habitantes.
- Coronel Dorrego: 16.227 habitantes.
- Guaminí: (Aprox. 12.000 habitantes).
- Monte Hermoso: (Aprox. 9.000 habitantes).

Ver nota en: <https://diputadosbsas.com.ar/diputados-debate-comisiones-regimen-zona-fria/>
<https://elagora.digital/argentina/dictamen-zona-fria-lla-subsidios-bahia-blanca-gas/>



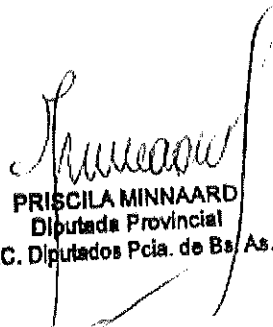
Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

- Tornquist: (Aprox. 13.000 habitantes).
- Adolfo Gonzales Chaves: 12.954 habitantes.
- Benito Juárez: 22.558 habitantes.
- General La Madrid: 11.666 habitantes.
- Laprida: (Aprox. 11.000 habitantes).
- Salliqueló: (Aprox. 9.000 habitantes).
- Tres Lomas: (Aprox. 8.000 habitantes).
- Pellegrini: (Aprox. 6.000 habitantes).

La presente declaración busca también evitar la destrucción del entramado productivo local, ya que mantener el beneficio de Zona Fría es crítico para la supervivencia de las PyMEs, comercios de cercanía, clubes de barrio e industrias del sur bonaerense, previniendo cierres masivos por costos de operación inviables y el consecuente aumento del empleo.

Por estas razones, es menester que esta Cámara acompañe el presente Proyecto de Declaración.


PRISCILA MINNAARD
Diputada Provincial
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.